



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 427/2016/4c Ordinario Civil Maria Nohemi Olvera VS Maria Esmeralda Ramírez López Menduett</p>	<p>Auto Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene A Los Ocurstantes Por Su Representación Dando Contestación A La Demanda Reconvencional Instaurada En Su Contra Y Por Opuestas Las Excepciones Que Se Su Escrito De Cuenta Se Desprenden. Por Otra Parte, Se Les Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones Y Autorizan A Quien Indican. De Igual Manera, Se Les Tiene Por Anunciadas Como Pruebas De Su Parte Las Documentales Públicas; La Documental Privada; La Declaración De Parte; La Documental Pública De Actuaciones; La Presuncional Legal Y Humana. Con Las Pruebas Se Da Vista A Su Contraria Por Tres Días Objeto Las Que Permita La Ley Y Ofrezca Pruebas Tendientes A Justificar Esas Objeciones. Finalmente Se Tiene A Los Promoventes Objetando Las Pruebas Que Indica Lo Cual Se Tomará En Consideración En Su Momento Oportuno. Lista A Las Partes</p>
<p>EXP . 1059/2014/4c Ordinario Civil Eulogio Cristobal VS Ivette Del Pilar Borguette Gómez Por Monggioti Bautista Su Representación</p>	<p>Auto Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene Al Actor Por Hechas Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden. Referente A La Segunda De Sus Peticiones De Hacer Efectivo El Apercibimiento Decretado En Autos A La Parte Demandada, La Misma Se Encuentra Acordada Favorablemente En Acuerdo Pronunciado El Día Veinticinco De Enero De Dos Mil Diecisiete. Reiterándole Al Ocurstante Que Si Bien Es Cierto Que En Los Autos Del Incidente De Suspensión Derivado Del Juicio De Amparo Número 215/17, Promovido Por Ivette Del Pilar Monggiotti Bautista, La Quejosa No Ha Exhibido La Garantía Fijada Mediante Resolución Incidental De Diez De Febrero De Dos Mil Diecisiete Y Que Esta Autoridad Puede Ejecutar El Acto Reclamado, No Obstante Lo Anterior, Mientras No Se Ejecute, La Quejosa De Referencia Puede Exhibir La Garantía, Con La Cual De Inmediato Vuelve A Surtir Efectos La Medida Suspensional. Lista A Las Partes</p>
<p>EXP . 1031/2016/4c Usucapion Francisco López VS Trinidad Pérez Martínez Romero Y Otros</p>	<p>Audiencia De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia De Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Hace Constar La Comparecencia Personal De La Parte Actora Francisco López Martínez, Su Abogado Patrono Y De Sus Testigos De Nombres Dolores Carrasco Ortiz E Rene Miguel Cruz. En Seguida Se Procede Al Desahogo De Las Pruebas Ofrecidas Por Las Partes, Comenzando Por Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora, En El Siguiete Orden: La Instrumental De Actuaciones. La Documental Pública.- La Documental Privada.- La Presuncional Legal Y Humana. A Continuación Se Procede Al Desahogo De La Prueba Testimonial. Consistente En La Declaración Que De Viva Voz Rindan Los Testigos, Dolores Carrasco Ortiz Y Rene Miguel Cruz, La Cual Se Desahoga En Términos De Ley. La Declaracion De Parte Sobre Hechos Propios Y Ajenos. A Cargo De La Parte Demandada Trinidad Pérez Romero Y Tomando En Consideración Que No Compareció La Declarante, No Obstante De Haber Sido Citada Para Tal Fin,</p>

EN CIUDAD DE PUEBLA A 14/03/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Adrian Garcia Cabrera



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Es Por Lo Que Se Le Hace Efectivo El Apercebimiento Decretado En El Auto De Fecha Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciséis, Y Se Le Tiene Por Ciertos Los Hechos Sobre Los Que Se Le Cuestionó Y Por Existente Una Fundada Razón De Su Dicho.
La Declaracion De Parte Sobre Hechos Propios Y Ajenos. A Cargo De La Parte Demandada Pascuala Galan Romeroy Tomando En Consideración Que No Compareció La Declarante, No Obstante De Haber Sido Citada Para Tal Fin, Es Por Lo Que Se Le Hace Efectivo El Apercebimiento Decretado En El Auto De Fecha Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciséis, Y Se Le Tiene Por Ciertos Los Hechos Sobre Los Que Se Le Cuestionó Y Por Existente Una Fundada Razón De Su Dicho.
A Continuación Se Procede Al Desahogo De Las Pruebas Ofrecidas El Ayuntamiento Del Municipio De Puebla, Se Admiten Las Siguietes:
Documental Pública.
La Documental Pública De Actuaciones. C
La Documental Publica.
La Documental Publica Superveniente. No Se Admite En Virtud De Que No La Exhibe.
La Instrumental Pública De Actuaciones.
La Presuncional Legal Y Humana.
Acto Continuo, Se Declara Agotada La Fase Probatoria, Y Se Concede El Uso De La Vos Al Abogado Patrono De La Parte Actora Para Que Formule Sus Correspondientes Alegatos ... Se Tienen Por Hechas Las Manifestaciones Hechas Por Los Comparecientes. En Vista De Lo Anterior El Juez Declara Cerrada La Audiencia Y Visto El Presente Asunto, Se Cita A Las Partes Para Oír Sentencia En Términos De Ley. Lista A Las Partes

EXP . 909/1999
Ejecutivo Mercantil
Sandra Ivonne
Rodríguez Flores

vs Antonio Romualdo
Cesareo Y Otros

Auto Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene A La Promovente Por Su Representación, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Como Lo Solicita Se Ordena Remitir Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa, A La Notaría Pública Número Cincuenta Y Seis De Las Del Distrito Judicial De Puebla, Para El Tiraje De La Escritura De Adjudicación Correspondiente, Requiriéndose A Los Demandados Para Que Dentro Del Término De Quince Días Siguietes De Aquel En Que Los Autos Se Encuentren En La Notaria Indicada, Comparezcan A Firmar La Escritura De Adjudicación Correspondiente, Con El Apercebimiento Que De No Hacerlo El Suscrito Juez La Firmará En Su Rebeldía Haciéndoles Saber A Los Demandados Que Podrán Liberar El Bien Inmueble Rematado Si Antes De Firmarse La Escritura Pagan Al Acreedor El Importe Íntegro De Las Cantidades A Que Fueron Condenados, Así Como Los Gastos Causados Por La Tramitación De La Escritura Que No Pasó. Lista A Las Partes

EXP . 721/2016/4c
Interpelación Judicial
Oscar Ariel Valencia
Matías Por Su
Representación

vs Bibiana Alvarado
Ramírez

Auto Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene Al Ocurante Apersonándose Al Presente Juicio En Su Carácter De Apoderado Legal Del Infonavit Personalidad Que Se Le Reconoce Con El Instrumento Notarial Que Acompaña.
Señala Domicilio Para Recibir Notificaciones, Nombra

EN CIUDAD DE PUEBLA A 14/03/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Adrian Garcia Cabrera



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	Abogado Patrono Y Autoriza Letrados. Asímismo, Como Lo Solicita Se Ordena La Devolución De Los Documentos Fundatorios De La Acción Y Se Ordena La Expedición De Las Copias Que Indica De Ocho Treinta A Diez Horas En Días Hábiles. Lista A Las Partes
EXP . 603/2005 I. C. E. S. Ejecutivo Mercantil Andrés Jerónimo Ortiz VS Alejandro Pichardo Vázquez Por Su Representación Cano Y Otro	Audiencia Incidental De Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene Por Celebrada La Audiencia Incidental; Enseguida Se Procede Al Desahogo De Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora Incidental Narcisca Cuautle Vazquez En Los Siguietes Términos: Por Lo Que Respecta A: I. La Documental Publica. La Presuncional Legal Y Humana. Mismas Que Le Fueron Admitidas Por Auto De Fecha Veintisiete De Enero De Dos Mil Diecisiete, Las Cuales Se Desahogan Por Su Propia Naturaleza. A Continuación Se Procede Al Desahogo De Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Demandada Incidental Las Siguietes: La La Instrumental Pública De Actuaciones. La Presuncional Legal Y Humana. En Vista De Lo Anterior Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista Del Suscrito Para Que Dicte La Sentencia Interlocutoria Correspondiente. Lista A Las Partes
EXP . 389/2015/4c Ordinario Civil Patricia Maria Del Carmen Carvajal Salcedo VS César Martínez Solano Y Otros	Auto Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Reservan Los Escritos Para Ser Acordados Cuando Sean Devueltos Los Autos Que Se Enviaron Al Juzgado De Exhortos. Lista A Las Partes
EXP . 261/2016/4c Apeo Y Deslinde Mario Alberto Manzano Sosa VS José Juan Clemente Martínez Y Otros	Auto Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene Al Abogado Patrono De Mario Alberto Manzano Sosa Exhibiendo En Tiempo Y Forma Legal El Dictamen Emitido Por El Ingeniero Luis Cortes Reyes, Mismo Que Se Manda Agregar A Los Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes. Lista A Las Partes
EXP . 61/2017/4c Usucapion Sumario José Ángel Rafael Cote Pérez VS José Eleuterio Albino Sánchez Sánchez Y Otros	Auto Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene Al Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Y Como Lo Solicita Se Declara Que La Sentencia Definitiva Dictada Con Fecha Tres De Febrero Del Año En Curso Dentro Del Presente Juicio, Causo Ejecutoria, En Virtud De Que La Misma No Fue Impugnada Por Ninguno De Los Interesados, Dentro Del Término Que Les Fue Concedido Para Ello. Lista A Las Partes
EXP . 105/2017/4c Usucapion Sumario Victoria Campos Cleofas VS Juan Valencia León Y Otros	Auto Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene A La Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Y Como Lo Solicita Se Declara Que La Sentencia Definitiva Dictada Con Fecha Quince De Febrero Del Año En Curso Dentro Del Presente Juicio, Causo Ejecutoria, En Virtud De Que La Misma No Fue Impugnada Por Ninguno De Los Interesados, Dentro Del Término Que Les Fue Concedido Para Ello. Lista A Las Partes

EN CIUDAD DE PUEBLA A 14/03/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Adrian Garcia Cabrera

Página 3



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 123/2017/4c Ordinario Civil Claudia Rodríguez Palestina Por Su Representación</p> <p align="center">VS Mercedes López Cruz</p>	<p>Auto Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene A La Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta; Y En Virtud De Que Efectivamente La Parte Actora No Dio Cumplimiento Al Requerimiento Hecho Por Auto Que Antecede, Se Procede A Hacer Efectivo El Apercibimiento Con El Que Se Previno, Y Se Desecha Su Escrito Inicial De Demanda; En Consecuencia Se Ordena Devolver Los Documentos Originales Que Anexo A Su Escrito Inicial, Previa La Copia Que De Los Mismos Quede Agregada En Autos Debidamente Certificada Para Constancia, Los Cuales Se Podrán Devolver A La Parte Interesada O Abogado Patrono Nombrado En Autos, Señalándose Para Tal Efecto De Las Ocho Horas Con Treinta Minutos A Las Diez Horas, En Días Hábiles De Oficina En Que Así Lo Permiten Las Labores Del Juzgado, Previa Su Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos Para Constancia. En Su Momento Procesal Oportuno, Archívese El Presente Expediente Como Asunto Totalmente Concluido. Lista A Las Partes</p>
<p>EXP . 145/2017/4c Usucapion María Ramírez Vázquez</p> <p align="center">VS Crecencia Guzmán Rivera Y Otros</p>	<p>Auto Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Dígasele A Maria Areli Flores Bautista, Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Su Escrito De Cuenta, Toda Vez Que No Acreditó Con Documento Fehaciente Su Personalidad. Lista A Las Partes</p>
<p>EXP . 193/2017/4c Ordinario Civil Daniela López Vega Por Su Representación</p> <p align="center">VS Mendoza Parraguirre Gerardo</p>	<p>Auto Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Téngase A La Parte Actora Por Su Representación, Dando Cumplimiento En Tiempo Y Forma Legal Al Requerimiento Hecho Por Auto Que Antecede; En Consecuencia Se Procede A Acordar El Escrito Inicial De Demanda En Los Siguietes Términos: Esta Autoridad Se Declara Competente Para Conocer Del Juicio. Se Admite A Trámite El Juicio Ordinario Civil, Ejercitándose La Acción Denominada Vencimiento Anticipado Del Plazo Para El Pago Del Adeudo. Se Señalan Las Ocho Horas Con Treinta Minutos Del Dia Tres De Abril Del Año Dos Mil Diecisiete, A Efecto De Que Tenga Lugar Una Audiencia De Conciliación Entre Las Partes, En La Que Se Favorecerá La Sana Comunicación Entre Los Interesados Con El Fin De Evitar El Juicio, Se Hace Saber A La Parte Actora Que De No Comparecer A La Primera Audiencia Procesal, Se Decretará El Sobreseimiento Del Juicio. Asimismo, Se Requiere A La Parte Demandada Para Que Acuda Ante Este Recinto Judicial Debidamente Identificado, El Día Y Hora Preestablecido Para La Audiencia De Conciliación Entre Las Partes, Se Tiene A La Parte Actora Ofreciendo Como Pruebas De Su Parte Las Que Indica. Finalmente, Se Tiene A La Parte Actora Señalando Domicilio Convencional Para Recibir Notificaciones Personales Y Autorizando Para Recibir las A Quien Indica. Lista A La Parte Actora</p>

EN CIUDAD DE PUEBLA A 14/03/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Adrian Garcia Cabrera